



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-71377217-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-71377217-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propició la contratación de un Servicio de Administración de Archivos- OCA.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-7259-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0009-LPU22 modalidad Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 25 inciso c) y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-98419419-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0009-LPU22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-98419865-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que mediante N° GEDO IF-2022-98966792-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla el primer día de publicación en el Boletín Oficial con fecha 19 de septiembre de 2022.

Que mediante N° GEDO IF-2022-99512958-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla el segundo día de publicación en el Boletín Oficial con fecha 20 de septiembre de 2022.

Que mediante N° GEDO IF-2022-108448951-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla la constancia de vista de la firma Adea Administradora de Archivos S.A.

Que bajo N° GEDO IF-2022-108449989-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0009-LPU22 en la que presentaron ofertas las firmas BANK S.A (CUIT: 30654929692); SOLUCIONES DE ARCHIVOS S.A (CUIT: 30711130426); DIGITRACK S.R.L. (CUIT 30710629249) y ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30682335706).

Que mediante N° GEDO IF-2022-108454564-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-115823437-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-128571568-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2022-128701992-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30682335706).

Que bajo N° GEDO IF-2022-129149503-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso 66-0009-LPU22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0009-LPU22 modalidad Orden de Compra Abierta para la contratación de un Servicio de Administración de Archivos - OCA en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 25 inciso c) y 27

Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícanse a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30682335706) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del proceso 66-0009-LPU22, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 80/100 (\$59.206.216,80.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 80/100 (\$59.206.216,80.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.